DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 4143.010.32.1587-2023

OBJETO: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Carlos Holmes Trujillo Sede Policarpa Salavarrieta y Normal Superior Farallones de Cali sede Mar-tin Restrepo Mejía. Fichas EBI 26004331 y 26003373"

FORMULARIO No. 3 - CONTRATOS VIGENTES PARA VERIFICACION DE K RESIDUAL

No. DE ORDEN	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCION (MESES)	FECHA CONTRACTUAL DE INICIACION (DD-MM-AA)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS ADICIONES, SUS AJUSTES Y EL IVA (EN PESOS)	VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR	TERMINO PENDIENTE DE EJECUCION DEL CONTRATO (DIAS)	VALOR CONTRATADO POR EJECUTAR DIVIDIDO EN EL TERMINO PENDIENTE DE EJECUCION DEL CONTRATO (PESOS/DIAS)
		NUMERO	OBJETO	I,C,UT	%						
1	PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE	1380-1733-2023	Ejecución de obras complementarias en la IE. Evaristo García sede Principal ubicada en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, requeridos por el PA-FFIE, en el desarrollo del PNIE	I	100	4	8/05/2023	359.225.344	359.225.344	120	2.993.545
2	MUNICIPIO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION	4143.010.26.1.1815-2023	Construcción de obras para la adecuación de Instituciones Educativas Oficiales, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565	I	100	3	PENDIENTE	380.000.000	380.000.000	90	4.222.222
3											
4											
									SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)		739.225.344

RAZON SOCIAL DE PROPONENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.



ING. FERNANDO RIVERA URRUTIA
REP. LEGAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.

NOTA: Toda la informacion suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases de contratacion, el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionadados con la Falsedad de Documentos.